

PRIMERA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DE MANUTENCIÓN PARA ADMITIDOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS BURGOS CON COLOMBIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base décima la convocatoria de "Ayudas de manutención para admitidos al programa de protección temporal de defensores de derechos humanos Burgos con Colombia", convocada por R.R. de 21 de marzo de dos mil veinticuatro,

Resuelve, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria conceder las siguientes ayudas:

Ayudas de Manutención: Primera mensualidad:

- Del 21 de marzo al 20 de abril de 2024

Nº Pasaporte	Importe
***264**	350 €
***867*	350 €

De acuerdo con lo establecido en base decimotercera de la convocatoria, se indica que se realice el abono, confirmándose el mismo en la resolución mensual definitiva que se dicte. En el caso de haber alguna modificación en la resolución mensual definitiva se procedería a solicitar el reintegro de cantidades abonadas que pudiera corresponder.

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 8 de abril de 2024
El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 -Bocyl 29/01/2021)
La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Fdo.: Ileana M^a Greca Dufranc

c/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009. 80 94 becasayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-04-2024 08:40:46

